Federico Lleras Acosta	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: GF-FR-066
		Versión: 03
	FORMATO SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Vigente desde: 30/06/2023
		Página: 1 de 1

Fecha: Ibagué, 16 ABR 2026

Para: Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces

NOMBRE RUBRO PPTAL	RUBRO PPTAL	VALOR X RUBRO
APÓSITOS	2.4.5.01.03.3.5.2.7.0.1.1.01	20.374.620,00
BOLSAS PLASTICAS ESTERILIZADAS ESPECIALES PARA MEDICINA Y CIRUGIA	2.4.5.01.04.4.8.1.5.0.1.1.01	3.488.800,00
INSTRUMENTOS, APARATOS Y ACCESORIOS PARA MEDICINA Y CIRUGIA-DISPOSITIVOS MEDICOS	2.4.5.01.04.4.8.1.5.0.0.1.01.01	15.173.770,00

Valor total: $39.037.190,00

Justificación (Amplia, Suficiente y Soportada)

Adición en valor 001 y Prórroga N°002 por tres (3) meses a partir del 19-abril-2026 al 18-julio-2026 al contrato N°20250558 fecha 18-jun-2025 cuyo objeto es contratar el suministro de los dispositivos médicos indicados para el manejo de quemaduras, lesiones en la piel y cuidado de heridas en la unidad de quemados y clínica de heridas del HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE DE IBAGUÉ TOLIMA.

Nombre, Cargo y firma del funcionario Autorizado

JOHN DIEGO VIANA VELASQUEZ
Profesional Universitario Área de la Salud
Químico Farmacéutico

Autorización Ordenador del Gasto:

Diego Fernando Padilla Mendieta
MÉDICO CIRUJANO
UNIBOYACA

Dr. DIEGO FERNANDO PADILLA MENDIETA
Gerente (E)
Hospital Federico Lleras Acosta Ibagué Tolima E.S.E.

Nombre de quien recibe solicitud

Fecha y Hora Radicación de la Solicitud

Día ___ Mes_____ Año ____ Hora: _____ AM ___ PM___

Diligenció
Nombre: Marilenis BM
Fecha: abril 2026

Firma:

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E declara que la versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada en la INTRANET Institucional; toda copia o impresión de este se considera como documento NO CONTROLADO

Fecha: *Ibagué, 14 de abril de 2026*

De: *SERVICIO FARMACEUTICO - HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E DE IBAGUE*

Para: *Dra. MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE*
Gerente
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E DE IBAGUE

Asunto: *Prórroga N°002 y adición en valor 001 al contrato N° 20250558*

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Número del contrato	*20250558*
Fecha de Suscripción	*18-jun-2025*
Comodato Asociado al Contrato	
Convenio Asociado al Contrato	
Objeto	*CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS INDICADOS PARA EL MANEJO DE QUEMADURAS, LESIONES EN LA PIEL Y CUIDADO DE HERIDAS EN LA UNIDAD DE QUEMADOS Y CLÍNICA DE HERIDAS DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE DE IBAGUÉ TOLIMA.*
Nombre del Contratista o Representante Legal	*DOTAINSUMOS HOSPITALARIOS S.A.S*
Nº de Identificación	*NIT: 901.176.078-8*
Valor Inicial	*$127.387.690,00*
Plazo de Ejecución	***DIEZ (10) MESES,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato*
Fecha de Inicio	*19-jun-2025*
Fecha de Terminación	*18-abril-2026*
Supervisor (A)	*JOHN DIEGO VIANA VELASQUEZ* *P.U.A.S. – Químico Farmacéutico*

II. TIPO DE MODIFICACIÓN/SOLICITUD

X	Solicitud	No	Descripción
X	**Adición**	***001***	***$39.037.190***
X	**Prórroga**	***002***	*Tres (3) meses a partir del 19-abril-2026 al 18-julio-2026.*
	Cesión		
	Suspensión		
	Modificación o Aclaración		
	Reinicio		

III. INFORMACION DE LA SOLICITUD/MODIFICACIÓN/ACLARACIÓN

Prorroga	**Desde**	*19-abril-2026*	**Hasta**	*18-julio-2026*

Vo. Bo. de Jurídica

Vo. Bo. de Gerencia

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E declara que la versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada en la INTRANET Institucional; toda copia o impresión de este se considera como documento NO CONTROLADO

Adición 001	Valor adicionado	*$ 20.374.620,00*	Nombre Rubro presupuestal	*APÓSITOS*
	Porcentaje adición	*15,99%*	N° Rubro presupuestal	*2.4.5.01.03.3.5.2.7.0.1.1.01*
	Valor adicionado	*$ 3.488.800,00*	Nombre Rubro presupuestal	*BOLSAS PLASTICAS ESTERILIZADAS ESPECIALES PARA MEDICINA Y CIRUGIA*
	Porcentaje adición	*2,74%*	N° Rubro presupuestal	*2.4.5.01.04.4.8.1.5.0.1.1.01*
	Valor adicionado	*$ 15.173.770,00*	Nombre Rubro presupuestal	*INSTRUMENTOS, APARATOS Y ACCESORIOS PARA MEDICINA Y CIRUGIA-DISPOSITIVOS MEDICOS*
	Porcentaje adición	*11,91%*	N° Rubro presupuestal	*2.4.5.01.04.4.8.1.5.0.0.1.01.01*

Justificación

El Decreto 780 del 6 de mayo de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social y por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, establece en: su Artículo 2.5.3.10.4 Servicio farmacéutico. "Es el servicio de atención en salud responsable de las actividades, procedimientos e intervenciones de carácter técnico, científico y administrativo, relacionados con los medicamentos y los dispositivos médicos utilizados en la promoción de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad…", Artículo 2.5.3.10.14 los procesos generales y específicos del Servicio Farmacéutico y en el Artículo 2.5.3.10.7 las funciones del servicio farmacéutico, ítem 1. "Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar los servicios relacionados con los medicamentos y dispositivos médicos ofrecidos a los pacientes y a la comunidad en general e ítem 3. Seleccionar, adquirir, recepcionar y almacenar, distribuir y dispensar medicamentos y dispositivos médicos...".

El hospital suscribió el contrato en mención, cuyo objeto está plenamente identificado en el numeral I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN del presente documento, con un tiempo de ejecución de 8 meses, es decir hasta el 18 de febrero/2026, el cual fue prorrogado hasta el 18-04-2026.

El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima ESE, cuenta con una clínica de heridas dentro del servicio de consulta externa. Esta clínica se encuentra en la sede Limonar la cual fue remodelada y equipada para brindar una mejor atención a los pacientes, así mismo, tiene en funcionamiento la Unidad de Quemados que cuenta con 8 camas de cuidados intensivos, 11 de cuidados intermedios, una sala de procedimientos, clínica de heridas y área de rehabilitación.

El Servicio Farmacéutico del Hospital clasificado como de alta complejidad, adopta el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico determinado en la Resolución 1403 de 2007 del Ministerio de Salud y Protección Social y por ser este un proceso transversal a los procesos del Hospital, está comprometido con la salud de la población en pro de mejorar la calidad de vida de los pacientes que son atendidos en la institución.

Vo. Bo. de Jurídica

Vo. Bo. de Gerencia

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E declara que la versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada en la INTRANET Institucional; toda copia o impresión de este se considera como documento NO CONTROLADO

Entre los insumos requeridos para cubrir dicha atención se encuentran los apósitos, indicados para el manejo de quemaduras de espesor parcial y un sistema de manejo fecal para las complicaciones asociadas con quemaduras, dado que estas son lesiones térmica en la piel causada por el calor, agentes químicos o físicos se caracterizan en quemadura de primer grado/superficial, segundo grado/espesor parcial y/o tercer grado/espesor total. Productos para Ostomias (barreras cutáneas), los cuales se deben adquirir en diferentes tamaños o medidas de acuerdo a la contextura del paciente que a su vez, deben ser compatible con las bolsas para el manejo de las colostomías con el fin de asegurar un buen sellado, proteger la piel, prevenir fugas y reducir irritaciones. Pastas protectoras que ayudan a nivelar la piel para facilitar la adhesión de la barrera y reducir el riesgo de filtraciones y polvos protectores los cuales son indicados para lesiones húmedas alrededor de estomas, fistulas y región perianal, al igual que toallas y eliminadores de adhesivos con el fin de reducir el dolor y el daño cutáneo al retirar el adhesivo de la piel.

El Decreto 1876 de 1994 Artículo 2°. Consagra el Objeto de la institución así: "Artículo 2° Objeto: El objetivo de las Empresas Sociales del Estado será la prestación de servicio de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud, es responsabilidad del hospital continuar con la disponibilidad contractual de los dispositivos médicos detallados a continuación en aras de atender oportunamente los requerimientos solicitados para la atención oportuna de pacientes y evitar estancias prolongadas, razón por la cual es necesario realizar adición en valor al presente contrato y realizar prorroga por tres (3) meses a partir del 19-abril-2026:

2.4.5.01.03.3.5.2.7.0.1.1.01-APÓSITOS

ITEM	Código Hospital	DESCRIPCION	PRESENT.	CANTIDAD APROX	V/UNITARIO	V/IVA	UNIT+IVA
1	151802021710	APOSITO ANTIMICROBIANO ABSORBENTE CON SULFATO DE PLATA DE 15X 15 CM	UNIDAD	2	153.600	-	153.600
2	151802020783	APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO 100% NATURAL 10cm X 10cm	UNIDAD	9	33.915	-	33.915
3	151802020815	APOSITO DE COMPRESION TIPO BOTA EN ROLLO DE GASA CON CALAMINA Y OXIDO DE ZINC 10.16cm x 10m	UNIDAD	5	58.405	-	58.405
4	151802020788	APOSITO DE ESPUMA CON HIDROFIBRA ADHESIVO 12.5cm x 12.5 cm (10x10cm)	UNIDAD	33	23.200	-	23.200
5	151802020945	APOSITO DE ESPUMA DELGADO CON ADHESIVO DE SILICONA DE 10 CM X 10 CM PARA TRAQUEOSTOMIAS (FOAMLITE)	UNIDAD	5	20.960	-	20.960
6	151802020786	APOSITO DE HIDROFIBRA ABSORBENTE 15cm x 15cm CON PLATA IONICA FIBRA DE CELULOSA REGENERADA MODIFICADA	UNIDAD	69	96.500	-	96.500
7	151802020883	APOSITO DE HIDROFIBRA PROTECTOR DE TALON DE 19.8 CM X 14 CM (22x23Cm)	UNIDAD	30	93.670	-	93.670
8	151802020937	APOSITO DE SILICONA PARA REGION SACRA	UNIDAD	30	100.320	-	100.320
9	151802020879	APOSITO ESPUMA SUPER ABSORBENTE DE SILICONA 15 X 15 CM	UNIDAD	36	32.000	-	32.000
10	NUEVO 9	APOSITO ESTERIL PARA DEBRIDAMIENTO 10CM X 10CM	UNIDAD	0	98.560	-	98.560
11	151802020787	APOSITO EXTRADELGADO PARA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE ULCERAS DERMICAS SUPERFICIALES 15 CM X 15 CM	UNIDAD	21	35.000	-	35.000

Vo. Bo. de Jurídica

Vo. Bo. de Gerencia

12	151802020784	APOSITO HIDROCOLOIDE ABSORBENTE ADHESIVO CARBOXIMETILCELULOSA CAPA DE POLIURETANO SEMIPERMEABLE 20cm X 20cm	UNIDAD	0	101.600	-	101.600
13	151802020037	APOSITO OCLUSIVO HIDROCOLOIDE GRUESO 20 cm x 20 Cm	UNIDAD	29	142.880	-	142.880
14	151802020038	APOSITO PROTECTOR DE PIEL PERILESIONAL 20 cm x 20 cm PARA HERIDAS CON DRENAJE	UNIDAD	1	91.040	-	91.040

2.4.5.01.04.4.8.1.5.0.1.1.01-BOLSAS PLASTICAS ESTERILIZADAS ESPECIALES PARA MEDICINA Y CIRUGIA

ITEM	Código Hospital	DESCRIPCION	PRES.	CANTIDAD APROX	V/UNITARIO	V/IVA	UNIT+IVA
20	151802020055	BOLSA DE DRENAJE PARA OSTOMIA CENSURA 1 PIEZA 100 MM- BOLSA DE UNA SOLA PIEZA DE OSTOMÍA CON VENTANA 100 MM	UNIDAD	20	56.960	-	56.960
21	151802020049	BOLSA DE DRENAJE PARA OSTOMIA x 25 mm NEONATAL	UNIDAD	3	55.200	-	55.200
22	151802020053	BOLSA DE DRENAJE PARA OSTOMIA x 57 mm TRANSPARENTE	UNIDAD	9	22.880	-	22.880
23	151802020054	BOLSA DE DRENAJE PARA OSTOMIA x 70 mm	UNIDAD	45	22.880	-	22.880
24	151802020884	BOLSA FLEXIBLE MALEABLE DE UNA SOLA PIEZA NEONATAL SISTEMA DE CIERRE INCORPORADO	UNIDAD	3	64.480	-	64.480
25	151802020893	BOLSA LISA FLEXIBLE CIERRE ADHERIDO AUTOAJUSTABLE FILTRO DE OLOR N° 57 NATURA	UNIDAD	3	22.880	-	22.880
26	151802020886	BOLSA LISA FLEXIBLE CIERRE ADHERIDO AUTOAJUSTABLE FILTRO DE OLOR N° 57 SUR-FIT	UNIDAD	30	22.880	-	22.880

2.4.5.01.04.4.8.1.5.0.0.1.01.01-INSTRUMENTOS, APARATOS Y ACCESORIOS PARA MEDICINA Y CIRUGIA-DISPOSITIVOS MEDICOS

ITEM	Código Hospital	DESCRIPCION	PRES.	CANTIDAD APROX	V/UNITARIO	V/IVA	UNIT+IVA
15	151802020880	BARRERA PROTECTORA DE PIEL EN SPRAY FRASCO X 50 ML	UNIDAD	15	71.840	13.650	85.490
16	151802020042	BARRERA PROTECTORA PARA BOLSA DE OSTOMIA x 25 mm NEONATAL	UNIDAD	3	55.200	-	55.200
17	151802020758	BARRERA PROTECTORA PARA BOLSA DE OSTOMIA x 45 mm	UNIDAD	0	35.360	-	35.360
18	151802020045	BARRERA PROTECTORA PARA BOLSA DE OSTOMIA x 57 mm SUR-FIT	UNIDAD	45	35.360	-	35.360
19	151802020046	BARRERA PROTECTORA PARA BOLSA DE OSTOMIA x 70 mm	UNIDAD	30	35.360	-	35.360
27	151802020878	ELIMINADOR DE ADHESIVOS SENSI CARE SPRAY X 50 ML	UNIDAD	30	64.160	-	64.160

Vo. Bo. de Jurídica

Vo. Bo. de Gerencia

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E declara que la versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada en la INTRANET Institucional; toda copia o impresión de este se considera como documento NO CONTROLADO

	28	151802021145	GEL CON ÁCIDO BORICO E IDANTOINA TUBO POR 85 GRAMOS	UNIDAD	12	129.280	-	129.280
	29	151802020943	HIDROGEL DE ALOE VERA x 85 gr	UNIDAD	30	115.200	-	115.200
	30	151802020882	PASTA CON PEPTINA Y CARBOXIMETILCELULOSA	UNIDAD	1	99.520	-	99.520
	31	151802020337	PASTA PROTECTORA Y NIVELADORA DE PIEL TUBO X 56.7 G CON HIDROCOLOIDE	UNIDAD	10	92.160	-	92.160
	32	151802020201	POLVO PROTECTOR DE PIEL PERIOSTOMAL FRASCO X 28 G	UNIDAD	24	81.760	-	81.760
	33	191021010196	TOALLITAS PARA LIMPIAR ADHESIVOS MÉDICOS SIN IRRITACIONES SACHET	UNIDAD	234	4.160	790	4.950

Modificación/ Aclaración				
Suspensión	**Días ejecutados**		**Días a suspender**	
Reinicio	**Días por ejecutar**		**Fecha de reinicio**	

IV. ANTECEDENTES/ DOCUMENTOS SUSCRITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Prórrogas						
Tiempo prorrogado en días	*60*	**Fecha de Suscripción**		*17-feb-2026*		
Fecha actual de terminación del contrato	**Día**	*18*	**Mes**	*04*	**Año**	*2026*
Adiciones						
Valor adición						
Porcentaje adicionado						
Valor actual del contrato						
Modificaciones/aclaraciones/suspensiones/reinicios realizados						
Clausula N°	**Fecha De Suscripción**	**Justificación**				

V. ESTADO AVANCE DEL CONTRATO

Avance Físico	
Porcentaje de ejecución	*99,67%*
Detalle del Avance	*Despacho de productos incluidos en el contrato de acuerdo a la necesidad del Hospital.*

VI. BALANCE FINANCIERO

(Concepto)		*Valor*
1	Valor inicial del contrato/convenio/otro	*$ 127.387.690*
2	Valor anticipos (si aplica)	*$ 0*
3	Valor adiciones (si aplica)	*$ 0*

Vo. Bo. de Jurídica

Vo. Bo. de Gerencia

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E declara que la versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada en la INTRANET Institucional; toda copia o impresión de este se considera como documento NO CONTROLADO

4	Valor liberaciones (si aplica)	*$ 0*
5	Valor final del contrato	*$ 127.387.690*
6	Valor total ejecutado por la (el) contratista	*$ 122.340.640*
7	Valor por ejecutar	*$ 5.047.050*
8	Valor pagado al (el) contratista	*$ 0*
9	Valor pendiente por pagar a la (el) contratista	*$ 122.340.640*
10	Saldo actual del contrato	*$ 5.047.050*

Avance Financiero	
Porcentaje	*96,04%*

Nota: ** En caso de contratos que tuvieron cesión, no se detallará el valor de la ejecución de cada una de ellas por separado, se requiere el valor total ejecutado al momento de radicar la solicitud de la modificación.*

VII. GRADO DE RESPONSABILIDAD

El supervisor es quien vigilara las modificaciones, aclaraciones y solicitudes que versen sobre el contrato y/o convenio, además que estas sean plenamente justificadas y debidamente soportadas sin causar perjuicio alguno a la entidad, así mismo el líder de la necesidad de contratación estará a cargo de revisar y garantizar que la información incluida sea correcta y como aval de ello colocara su Visto Bueno.

Cordialmente,

JOHN DIEGO VIANA VELASQUEZ
Profesional Universitario Área de la Salud
Servicio Farmacéutico

Nota: ** tener en cuenta que los documentos se deben entregar mínimo con cinco (5) días hábiles antes del vencimiento del contrato-ver lista de chequeo* ANEXO 1.

Vo. Bo. de Jurídica

Vo. Bo. de Gerencia

ANEXO 1

PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN EL PROCESO CONTRACTUAL PARA "ADICIONES, PRORROGAS O CUALQUIER OTRA MODIFICACION QUE SURJA PARA EL CONTRATO" DE CADA UNA DE LAS AREAS, LA OFICINA ASESORA JURIDICA VERIFICA QUE LA DOCUMENTACION CUMPLA CON LOS REQUISITOS - IGUALMENTE PARA TRAMITAR LAS SOLICITUDES SE DEBEN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS MINIMO CON CINCO (5) DIAS HABILES ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

CONCEPTO	DOCUMENTACION REQUERIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
ADICIONES EN VALOR PERSONA NATURAL Y JURIDICA	Formato de modificación debidamente diligenciado y con firma del responsable del área solicitante para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
	Solicitud de CDP con firma del responsable, para su revisión, Vo.Bo y posterior firma de la gerencia.		
	Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica.		
	Se deben entregar las evidencias que soporten la solicitud (solicitud del contratista, registro fotográfico, anexos técnicos que soporten la solicitud)		
	Solicitud de RP una vez se encuentre firmada la modificación en la plataforma Secop II para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
PRORROGAS PERSONA NATURAL	Formato de modificación debidamente diligenciado y con firma del responsable del área solicitante para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
	Formatos de información general debidamente diligenciado, al cual debe anexar: Fotocopia de la Cédula, Planilla último pago de aportes, Certificado de afiliación EPS, PENSIONES y ARL (Actualizados).		
	Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica.		
	Se deben entregar las evidencias que soporten la solicitud (solicitud del contratista, registro fotográfico, anexos técnicos que soporten la solicitud)		
ADICION EN VALOR Y PRORROGA PERSONA NATURAL	Formato de modificación debidamente diligenciado y con firma del responsable del área solicitante para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
	Solicitud de CDP con firma del responsable, para su revisión, Vo.Bo y posterior firma de la gerencia.		
	Formatos de información general debidamente diligenciado, al cual debe anexar: Fotocopia de la Cédula, Planilla último pago de aportes, Certificado de afiliación EPS, PENSIONES y ARL (Actualizados).		
	Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica.		
	Se deben entregar las evidencias que soporten la solicitud (solicitud del contratista, registro fotográfico, anexos técnicos que soporten la solicitud)		
	Solicitud de RP una vez se encuentre firmada la modificación en la plataforma Secop II para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
PRORROGAS PERSONA JURIDICA:	Formato de modificación debidamente diligenciado y con firma del responsable del área solicitante para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
	Formato de información general debidamente diligenciado y actualizado del personal que realiza las actividades del contrato.		
	Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica.		

Vo. Bo. de Jurídica

Vo. Bo. de Gerencia

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E declara que la versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada en la INTRANET Institucional; toda copia o impresión de este se considera como documento NO CONTROLADO

	Se deben entregar las evidencias que soporten la solicitud (solicitud del contratista, registro fotográfico, anexos técnicos que soporten la solicitud)		
ADICION EN VALOR Y PRORROGA PERSONA JURIDICA	Formato de modificación debidamente diligenciado y con firma del responsable del área solicitante para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
	Solicitud de CDP con firma del responsable, para su revisión, Vo.Bo y posterior firma de la gerencia.		
	Cámara de comercio actualizada, Rut representante legal y Rut de la empresa (no mayor a 30 días).		
	Formato de información general debidamente diligenciado y actualizado del personal que realiza las actividades del contrato.		
	Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica.		
	Se deben entregar las evidencias que soporten la solicitud (solicitud del contratista, registro fotográfico, anexos técnicos que soporten la solicitud)		
	Solicitud de RP una vez se encuentre firmada la modificación en la plataforma Secop II para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
ACTA MODIFICATORIA Y/O ACLARATORIA PERSONA NATURAL y JURIDICA	Formato de modificación debidamente diligenciado y con firma del responsable del área solicitante para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
	Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica.		
	Se deben entregar las evidencias que soporten la solicitud (solicitud del contratista, registro fotográfico, anexos técnicos que soporten la solicitud)		

REVISADO POR:	

Recibido por: Luis Alberto Isaza S.

Fecha y hora de radicación de solicitud: 16/04/26 11:18am

Proyecto: Marilenis BM

Reviso: Qf Diego V.

Vo. Bo. de Jurídica

Vo. Bo. de Gerencia

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E declara que la versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada en la INTRANET Institucional; toda copia o impresión de este se considera como documento NO CONTROLADO